RESOLUCIÓN No. 113 27 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 093 del 15 de octubre de 2025, concedió LICENCIA NO REMUNERADA a la Doctora CLAUDIA CECILIA CADAVID ALZATE, Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, en propiedad, a partir del día once (11) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive.
- 2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0931 del 22 de octubre del corriente año, en el cual se indica que: "(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales Caldas. (Por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo mediante resolución No 093 del 15 de octubre de 2025), (...)".
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 20 de octubre del presente año, concluyéndose que la Secretaria, Daniela de los Ríos Barrera, nombrada en propiedad en ese cargo, se encuentra disfrutando de una licencia no remunerada para ocupar otro Cargo; el Secretario, Oscar Mauricio Polo Sánchez, nombrado en provisionalidad, es abogado pero a pesar de haberse postulado para ese cargo de Juez, el día 24 de octubre manifestó su declinación a la postulación; la Oficial Mayor, Karla Johanna González Pérez, quien se encuentra nombrada en propiedad, es abogada y se postuló para ese cargo de Juez; el Escribiente, Juan Francisco Cárdenas Cárdenas, nombrado en provisionalidad no es abogado; y, la citadora, Silvia Vásquez Marín, nombrada en propiedad es abogada pero no cumple requisitos para el cargo de Juez Laboral del Circuito; razón por la cual se postuló a la doctora KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ.
- 4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio, en el cargo de Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ, quien es abogada titulada, ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Laboral del Circuito.

En consecuencia,

RESOLUCIÓN No. 113 27 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio, a la Doctora KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.338.535 de Manizales, como Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día once (11) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el veintiuno (21) de los mismos mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: NOTIFICAR a la Doctora KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 9 Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo Secretario Sala Secretaria Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e660e3a7d4ce19fdffb4173b77557d85adca322ea40f558146ef01d36ab1780

Documento generado en 28/10/2025 04:57:37 PM





(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

